



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 14 de mayo de 2021

Oficio AMC-OFI-0052808-2021

Señores

DISLICORES STORE

Suhail.rondon@dislicores.com

Tel. 313-7319031

Ciudad

Asunto: RE: Solicitud de Concepto de Uso de Suelo del predio con Referencia Catastral No.01-01-0059-0001-000.

Referencia: Radicado EXT-AMC-20-0070410

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-01-0059-0001-000 ubicado en el Barrio Bocagrande con dirección registrada Cra 2ª No.10-18, y en el que la actividad como desarrollada o por desarrollar consiste en: “**VENTA DE LICORES Y PRODUCTOS DE RANCHO**”, se encuentra contemplada dentro de la actividad **COMERCIAL 3**, la cual es **RESTRINGIDO** dentro del área de uso del suelo **MIXTO 2** del cual hace parte el predio.

La actividad solicitada está clasificada como **RESTRINGIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial; deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Es aquel constituido por locales destinados al intercambio de servicios que por sus características debe estar localizado en zonas especialmente determinadas y que se lleva a cabo a nivel de ciudad. Requiere servicios complementarios.

Establecimiento de alto impacto ambiental y urbanístico con soluciones particulares para cada caso, en locales que conforman unidades arquitectónicas con zonas y servicios comunales compartidos o en establecimientos únicos con oferta diversificada de bienes, con las siguientes características:

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- Ocurren en edificaciones o agrupaciones especialmente diseñadas para tal fin, con horarios laborales especiales.
- Aseguran condiciones de acceso que permiten su abastecimiento con vehículos adecuados, por lo tanto requieren zonas especializadas para el descargue y estacionamientos de vehículos de empleados.
- Requieren servicios complementarios como parte de la edificación.
- No son compatibles con el uso residencial.

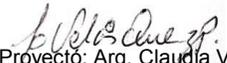
Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Cordialmente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital


Proyectó: Arq. Claudia Velásquez Palacio P.U Código 219 Grado 33


Revisó: Arq. Ricardo Andrés Daza Hoyos P.E Código 222 Grado 45



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS S. A. S.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DOCUMENTAL
BOGOTÁ, COLOMBIA - 2015
Código de registro: DCE-DMC-36-4609440
Número de registro: 30-460-2020-1112612
Punto de contacto: Calleja De la Cruz, Miraflores
Edificio de Gobierno - Secretaría de Planeación
Número telefónico: 313 3341 314 / 313 3341 316
Correo electrónico: 3133341314@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Cartagena
GOBIERNO LOCAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario: _____
Nombre del Establecimiento Comercial: Dislicores store
Actividad a Desarrollar o Desarrollada (Especificación clara y detallada): Venta de licor y productos de barcho.
Número de la Referencia Catastral: _____
Barrio: Bocagrande Dirección: Cra 2ª # 40-36 Piso 1º
Email: subail.rondon@dislicores.com
Teléfono No. 1: 313 3341 314 Teléfono No. 2: 313 3341 316
Desa ser Notificado vía:
Email: Presencial: Dirección: subail.rondon@dislicores.com

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE DATOS A VÍD, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA OTORGADO DE USO DEL SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE BARRIO M²/m. En la columna de abarcos No T26-883489
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Geométral del terreno sellado, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando a resguardo el predio a consultar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación (SIGOB).

El llenado del Formulario debe ser letra clara y legible, la información veraz, incompleta o poco clara genera la devolución de la solicitud para el restablecimiento del estado.

- Toda documentación anexa debe ser enviada a la oficina de análisis y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Subail Rondon
Firma y nombre del solicitante
313 3341 314

DISLICORES S.A.S.
ENDE 1916
NIT 1300 117 5164

Secretaría de Planeación Documental - Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias S. A. S.
Calle 20ª # 78-30 - 800 Plaza Aduana - 2º
41 3133333
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184 - 4
Número de atención: Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Rta: Solicitud de Concepto de Uso de Suelo. Radicado EXT-AMC-20-0070410

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Vie 28/05/2021 9:50

Para: Suhail.rondon@dislicores.com <Suhail.rondon@dislicores.com>

 1 archivos adjuntos (531 KB)

AMC-OFI-0052808-2021 Dislicores Store.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0052808-2021

Atentamente,

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias**

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pgrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.